ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DEL 25JULIO2024

En la ciudad de Ayacucho, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil veinticuatro, a las diez horas en la sala de sesiones del decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNSCH se reunieron los miembros del Consejo de Facultad: Dr. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, Dr. Eloy Esteban Feria Macizo, Dr. Marcos David Cavero Aróstegui, Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes, Dr. Máximo Orejón Cabezas, Dr. Alejandro Máximo Huamán de la Cruz, estudiante Nolberto Edison Ucharima Quispe. Dicha sesión se desarrolló bajo la presidencia del primero de los mencionados, en su condición de decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y actuando como secretario-docente el profesor Yury Bladimir Guillén Castro.

Vale señalar, que se incorporaron de manera tardía: Est. Kelly Vanessa Loayza Huaranccay y Est. Flor Diana Quispe Palomino.

CONTROL DE ASISTENCIA El secretario-docente de la Facultad comprobó la asistencia de siete (07) miembros del Consejo de Facultad y con el quórum de ley se dio por iniciada la sesión extraordinaria.

AGENDA:

1. Aprobación de expedientes de grado académico de bachiller y título profesional
2. Situación de estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria desaprobados por segunda vez en una misma asignatura
3. Expediente administrativo, caso Dr. Pío Rodríguez Berrocal
4. Reglamento de grados y títulos del Plan de Estudios 2004
5. Renovación de comisiones del currículo reajustado 2018, programa de estudios de Matemática, Física e Informática de la Escuela profesional de Educación Secundaria
6. Renovación de coordinadores de práctica preprofesional docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria
7. Rectificación error material en el Currículo Reajustado 2028 concerniente al Programa Estudios de Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria
8. Adscripciones de los profesores José Pío Rodríguez Berrocal y Alejandro Máximo Huamán de la Cruz a la Escuela de Posgrado

ORDEN DEL DÍA

1. **Aprobación de expedientes de Grado Académico de Bachiller y título profesional**

Al respecto, el Decano en su condición de presidente del Consejo de Facultad, dio lectura a los dictámenes emitidos por las comisiones de grados y títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, luego de corroborar los requisitos exigidos y/o establecidos en los documentos de gestión de la institución se sometió a consideración del pleno.

ACUERDO Aprobar, por unanimidad, los expedientes de grados académicos de bachiller en Ciencias de la Educación y título profesional de Licenciado; subsecuentemente el trámite administrativo correspondiente ante las instancias pertinentes de los recurrentes que a continuación se especifica:

1.1 Grado académico de bachiller (Plan de Estudios 2004)

Apellidos y nombres	Escuela Profesional
01. NUÑEZ CARHUAPOMA, Idmer Reynaldo	Educación Primaria

1.2 Título profesional (Plan de Estudios de 2004)

1.2.1 Modalidad elaboración y sustentación de tesis

01. CONDE HUAMANÍ, Jhuly Nizida. Licenciada en Primaria
02. GALVEZ CHOCCE, Gabriela. Licenciada en Primaria
03. HUAMAN GALVEZ, Nayra Marleni. Licenciada en Primaria
04. HUAMAN GARCÍA, Alizon Fiorela. Licenciada en Primaria
05. JANAMPA ALLPACCA, Saly Du Bellay. Licenciada en Primaria
06. MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Bryan Smith Antonio. Licenciado en Primaria
07. ORE INFANZON, Wirson. Licenciado en Primaria
08. PALOMINO CUYA, Liset Annie. Licenciada en Primaria
09. QUISPE HUAYHUA, Yola. Licenciada en Primaria
10. TALAVERA URRIBURU, Margarita. Licenciada en Primaria
11. VEGA SOSA, Maryuri Malena. Licenciada en Primaria

2. Situación de estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria desaprobados por segunda vez en una misma asignatura

El presidente del Consejo de Facultad, dio lectura al memorando n.° 086-2024-UNSCH-FCE-EPES, mediante el cual el director de la señalada Escuela remite relación de estudiantes desaprobados por segunda vez en una misma asignatura para que se les notifique a los alumnos que incurrieron en la inobservancia de la Directiva n.° 008-2023-DGA-VRAC/UNSCH.

El Dr. Eloy Esteban Feria Macizo recomienda que se debe remitir el presente documento a los estudiantes que han incurrido en esta falta, para que tengan pleno conocimiento sobre las sanciones que acarrean la inobservancia del señalado cuerpo normativo.

El Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes sugirió remitir copia del documento con sus respectivos actuados al Centro Federado de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación; de la misma forma al Centro de Estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria y a la

Dirección de la mencionada Escuela para que estos órganos hagan extensivo y/o requieran a los estudiantes desaprobados por segunda vez en una misma asignatura.

ACUERDO Remitir el documento con sus respectivos actuados a la Dirección de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, al Centro Federado de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Educación y al Centro de Estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria para que notifiquen a los alumnos desaprobados por segunda vez en una misma asignatura.

3. Expediente administrativo, caso Dr. Pío Rodríguez Berrocal

Al respecto, el presidente del Consejo de Facultad, Dr. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, informó que a través del memorando n.° 423-2024-UNSCH-R, se le ha remitido la Resolución Rectoral n.° 186-2024-UNSCH-R, de fecha 03.05.2024 que resuelve: *Artículo 1ª.- **REMITIR** a las Facultades de Ciencias de la Educación (...) el expediente administrativo para la sanción del Dr. José Pío Rodríguez Berrocal (...), previo proceso administrativo disciplinario, en el marco de la Ley Universitaria Nª 30220 (...).* En ese sentido, puso a consideración del pleno del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación para su deliberación correspondiente.

El Dr. Eloy Esteban Feria Macizo refirió que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación no es competente para llevar a cabo el proceso disciplinario contra el Dr. José Pío Rodríguez, por lo que sugirió devolver el expediente administrativo a la Asamblea Universitaria.

El Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes aseveró que el Reglamento del Comité Electoral Universitario prescribe, que cuando un miembro de este órgano electoral, inasiste a tres sesiones consecutivas se debe informar al rector para la sanción correspondiente contra el infractor y para habilitar al accesitario de este; por lo que, corresponde a la Asamblea Universitaria llevar a cabo el proceso administrativo contra el supuesto transgresor.

El Dr. Máximo Orejón Cabezas manifestó estar de acuerdo con lo vertido por los docentes Eloy Feria Macizo y Marcelino Pomasoncco Illanes; por lo tanto, el presente caso deberá ser devuelto a la Asamblea Universitaria, debido a que no existe base legal para que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación procese administrativamente al Dr. José Pío Rodríguez Berrocal.

El Dr. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, presidente de Consejo de Facultad, recalcó que mediante el acto administrativo especificado en el primer párrafo del numeral 3), del tratamiento de la agenda, la Asamblea Universitaria exhorta a este órgano de gobierno de la Facultad de Ciencias de la Educación para que proceda con el procedimiento administrado contra el Dr. José Pío Rodríguez Berrocal; por lo que el presente caso deberá ser remitido a la Comisión Especial de Procesos Administrativos de esta Facultad. No habiendo más propuestas se sometió a votación y se obtuvo el siguiente acuerdo:

ACUERDO Remitir, por mayoría, a la Comisión Especial de Procesos Administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación para que dé cumplimiento la parte resolutiva de la Resolución Rectoral n.° 186-2024-UNSCH-R, de fecha 03.05.2024.

Con abstención de los profesores Máximo Orejón Cabezas, Eloy Feria Macizo y Alejandro Máximo Huamán de la Cruz.

4. Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004

El presidente del Consejo de Facultad precisó que la modalidad por examen de suficiencia para obtener el título profesional de Licenciado en Educación ha fenecido por disposición de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) el 31.07.2024. Razón por la cual, en sesión de la Asamblea Universitaria se acordó como únicas modalidades para obtener el título profesional universitario: elaboración y sustentación de tesis, además por la vía de experiencia profesional de dos años.

El Dr. Eloy Esteban Feria Macizo exhortó que la experiencia profesional deberá computarse solo con las labores realizadas en instituciones públicas.

El Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes sugirió que para determinar los dos años de experiencia profesional, el bachiller deberá acreditar dicho lapso con la boleta de retribución económica emitida por la entidad empleadora.

El Dr. Alejandro Máximo Huamán de la Cruz sugirió que el Reglamento de Grados y Títulos debe ceñirse a nuestra realidad con el objeto de evitar dudas y/o problemas. Asimismo, señaló que las Unidades de Gestión Educativa Locales valida la experiencia profesional concretada en instituciones privadas.

ACUERDO Emplazar con la copia del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 a cada miembro del Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación para su evaluación y/o aporte correspondiente.

5. Renovación de comisiones del currículo reajustado 2018, programa de estudios de Matemática, Física e Informática de la Escuela profesional de Educación Secundaria

El presidente del Consejo de Facultad solicitó la renovación de las comisiones del currículo reajustado 2018 del programa de estudios de Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, y puso a consideración del pleno del Consejo de Facultad, cuyo resultado se detalla a continuación:

ACUERDO Tomar conocimiento sobre la renovación de comisiones del currículo reajustado 2018, programa de estudios de Matemática, Física e Informática de la Escuela profesional de Educación Secundaria.

6. Renovación de coordinadores de práctica preprofesional docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria

De la misma manera, el presidente del Consejo de Facultad, Dr. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, justificó la solicitud emitida por la dirección de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, en el extremo que requiere la renovación de coordinadores de práctica preprofesional en los programas que forman parte de la mencionada Escuela.

ACUERDO Tomar conocimiento sobre la renovación de coordinadores de la práctica preprofesional docente de los programas de la Escuela Profesional de Educación Secundaria.

7. Rectificación error material en el Currículo Reajustado 2028 concerniente al Programa Estudios de Matemática, Física e Informática de la Escuela Profesional de Educación Secundaria

El presidente del Consejo de Facultad detalló los extremos del memorando n.° 104-2024-UNSCH-FCE-EPES, en el sentido que el director de la Escuela Profesional de Educación Secundaria solicita cambiar el curso de MA-384: Variable Compleja por el de MA-384: Teoría de Ecuaciones dentro del Plan de Estudios 2028, reajustado. Enseguida, el pleno arribó al siguiente acuerdo

ACUERDO Aprobado, por unanimidad, la pretensión incoada por el director de la EPE Secundaria, en el siguiente extremo:

Dice: MA-384: Variable Compleja

Debe decir: MA-384: Teoría de Ecuaciones

8. Adscripciones de los profesores José Pío Rodríguez Berrocal y Alejandro Máximo Huamán de la Cruz a la Escuela de Posgrado

Al respecto el presidente del Consejo de Facultad, Dr. Víctor Raúl Tumbalobos Huamaní, informó los contenidos de los memorandos n.° 237 y 238 2024-UNSCH-FCE-UPG/D, en el extremo que los profesores José Pío Rodríguez Berrocal y Alejandro Máximo Huamán de la Cruz han subsanado los extremos del literal c), artículo 134 del Reglamento de la Escuela de Posgrado de esta Universidad; por consiguiente, quedan expeditos para ser adscritos en la mencionada Escuela.

ACUERDO Toma conocimiento y aprueba la adscripción como miembros de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de los docentes José Pío Rodríguez Berrocal y Alejandro Máximo Huamán de la Cruz.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Mg. Yury B. Guillén Castro
SECRETARIO - DOCENTE